De: Cr. Silvina Beigbeder

A: EDSA

Ref: Proyecto: Seguro Vida Colectivo Obligatorio - Decreto 1567/74

Consideraciones Generales:

Este Seguro para la Compañía XXX ("Cliente") no es un seguro en sí, sino que se maneja como una Cuenta Corriente cuyos actores principales son:

- Empleadores: obligación de pagar la prima de cada empleado
- AFIP: ente recaudador
- Cliente: administrador del seguro
- SSN: ente que otorga el seguro y mantiene la Caja Compensadora

Este tipo de seguro está normado en todos sus procesos: primas, montos asegurados, comisiones, derechos de emisión, contabilización, etc.

VENTA

En este tipo de Seguros puede haber un intermediario al cual se le puede un porcentaje de comisión.

En este módulo sólo se debería contar con los datos del intermediario al que mensualmente (o con la frecuencia que el Cliente designe), se le liquide su comisión.

El vendedor podría tener acceso a este módulo para subir sus datos y los datos básicos de la empresa contratante de seguro. El resto recomiendo esté en el otro módulo, con validaciones.

Nota: el Cliente debe registrarse (manualmente o se puede automatico en caso de muchas emisiones) en sistema Kausay. Instructivo disponible.

SUSCRIPCION Y EMISION

La suscripción y emisión de la póliza se realiza al <u>obtener todos los datos que el empleador debe enviar</u> al Cliente al inicio del proceso:

- Firma de la Solicitud de Seguro por parte del Empleador (diseño del Cliente)
- Copia de la última nómina del personal empleado declarada al Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS) o en su reemplazo el Listado de las Relaciones Laborales Activas del Sistema "Mi Simplificación" (AFIP);

- Constancia de baja de la cobertura correspondiente al período anterior, emitida por la aseguradora desde el sistema Kausay en caso de corresponder. A partir del momento de inicio de la cobertura queda incluido en la misma todo el personal en relación de dependencia declarado al SUSS o el que figure en el Listado de las Relaciones Laborales Activas del Sistema "Mi Simplificación".
- En caso que el tomador empleador no estuviere incluido en el Sistema Único de la Seguridad Social: obligación comunicar a la aseguradora los datos.

Se deben tener los datos filiatorios (CUIL y demás) de cada empleado y nómina de BENEFICIARIOS que el asegurado haya notificado (formulario modelo que firma el empleado).

<u>Prima y Monto asegurado</u>: es fijo para todos los casos y definidos por Ley \rightarrow mantener tabla con precio vigente

Emisión e impresión:

- Póliza: inicio y vigencia (modelo a entregar por Cliente): se debe dar al empleador dentro de los 15 días corridos. Numeración correlativa.
- Afiche: diseño por Cliente, hay datos mínimos que cumplir.
- Por cada Asegurado se debe emitir un certificado de incorporación numerado correlativo, dentro de cada póliza, para identificación. Incluye nómina de beneficiarios (formulario tipo para Designación de Beneficiarios que debe llegar al Cliente).

FACTURACION y COBRANZA

La cobranza se realiza a través de AFIP mensualmente – definir cuenta y entrada de información:

- Prima por CUIT empleador + CUIL trabajador
- Derecho emisión anual

Controles: automatizar comparación listado de CUIL existentes con los informados por AFOP – imputar cada cobranza individual. Efectuar suspensión cobertura: ante prima impaga s/ resoluciones, con opción a rehabilitación según límites fijados.

La AFIP informa diariamente, el sistema debería poder recibir esa info. (ver lenguajes y datos enviados)

Aquí se podría aplicar y predeterminar el % de gastos de administración que queda para el Cliente + derecho emisión \rightarrow para luego listarlo, reporte y contabilización

RESERVAS Este producto No reserva.

REASEGURO No aplicable.

SINIESTROS

Monto del siniestro fijado por Ley → tabla

Control básico: comprobación de cobertura vigente.

Para el pago se deben cumplir varios requisitos s/ resolución: se podría incluir listado tipo control de documentación para completar el pago.

Días límites fijados por la SSN para el pago.

REPORTES

Reportes para la SSN (formatos dados por SSN, vía su sistema), con vencimiento → se pueden incluir los formatos para que salgan automáticamente:

- Reporte de Anticipos Mensuales
- Reporte para envío y/o recepción de Fondos con Caja Compensadora de SSN Declaración Jurada Trimestral.
- Siniestros pagados, liquidados a pagar, con orden de pago liberada y retenidos y compensados.
- Reporte de Ajustes (para informar a la SSN o que la SSN informe al Cliente).

Libros y reportes a mantener:

- Registro emisión
- Registro de Anulaciones
- Registro de Siniestros
- Registro de Pólizas Cobradas
- Registro de Siniestros Pagados.

CONTABILIDAD

Contabilización: independiente del resto de los Ramos. Cuentas y subcuentas dadas por la SSN. Sistema de Caja, muy simple. Se necesitarán los reportes anteriores que puedan ser ingresados al sistema contable vigente del Cliente.

Consideraciones Adicionales:

Este producto de VCO puede estar dentro del Sistema de ART, necesitaría entender cómo funciona, ya que hay algunas características que se le parecen.

Ahora bien, ya que constituyen DOS compañías diferentes, con objeto diferente, es recomendable tener un sistema sólo de administración del negocio de Seguros, para el Cliente Seguros:



Los módulos se repiten, pero tienen distintas características de procesos, los cuales se pueden diseñarr por código RAMO de SEGURO.

Consideraciones Finales:

En el memo sólo se incluyeron los datos básicos, sin detalle de normativa y exigencias regulatorias, a fines de poder armar una propuesta inicial.

Cualquier aclaración, estoy a su disposición.

Cr. Silvina Beigbeder